

# NORMAS DE CAMPAÑA DE ADEREZO 2023/2024.

## 1. FECHA APERTURA Y HORARIOS DE RECEPCIÓN DE ACEITUNA DE ADEREZO.

- Fecha de apertura: 25 Septiembre de 2023.
- Horario de Descarga: **Lunes a Sábado de 11:00 h a 13:00 h y de 14:00 h a 18:00 h. Domingos y Festivos Cerrado**, salvo cambios que se puedan producir por condiciones metereológicas o propia evolución de la campaña (estos cambios se comunicaran al socio con antelación).
- En horario de mañana la recepción permanecerá parada por las labores diarias de limpieza y mantenimiento de la maquinaria.

## 2. CONDICIONES DE ENTREGA, CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.

- Por motivos de seguridad SOLO se permite el acceso a las instalaciones a PERSONAL AUTORIZADO.
- En virtud de la normativa vigente está PROHIBIDO FUMAR en toda la cooperativa como centro de trabajo, afectando también a la zona de tolvas de recepción y a las personas que se encuentren en ellas.
- Obligación de tener actualizado y presentar CUADERNO DE CAMPO O DECLARACIÓN JURADA DE USO DE HERBICIDAS.
- Respetar los PLAZOS DE SEGURIDAD de los fitosanitarios y realizar los tratamientos según especificaciones del fabricante (dosis, fechas, plagas, etc.) Queda prohibido el USO DE PRODUCTOS NO AUTORIZADOS.
- Se recuerda la obligatoriedad de que la persona que realice los tratamientos posea carnet de aplicador de productos fitosanitarios y que la aplicación se realice con equipos y maquinaria autorizada con los certificados ITEAF en regla.
- Los remolques, cajas, sacos, o en definitiva, cualquier medio que sirva para el transporte de aceitunas, deben estar LIMPIOS. Se deben rechazar envases que hayan servido para el transporte de fitosanitarios, abonos, etc.
- Encima de la aceituna no debe viajar ningún tipo de maquinaria (vibradoras, motosierras, desbrozadoras, etc.) así como combustibles, lubricantes, envases vacíos o llenos, etc. que puedan provocar contaminación en la aceituna. Por el mismo motivo es necesario que se revisen los circuitos hidráulicos de tractores y camiones, además de las fugas de los turismos.

## ENTREGA DE ACEITUNAS Y CLASIFICACIÓN.

- Según decreto 190/2018 del BOJA, es obligatorio para los productores, transportistas y la propia cooperativa, el documento de acompañamiento al transporte de productos agrarios (DAT) y será indispensable para la descarga de la aceituna en la cooperativa.

- Durante la recepción de aceituna, el socio debe seguir las INSTRUCCIONES del personal responsable (orden, nº de tolva asignada, entrada y salida de la tolva, colocación en la cola, limpieza, etc.)
- El personal de la recepción será responsable de SUPERVISAR la correcta clasificación de la aceituna, estando autorizado para modificar las partidas que no cumplan con las Normas establecidas e imponer las PENALIZACIONES que correspondan.
- La única variedad de aceituna aderezable es la HOJIBLANCA. No se permitirá la descarga de ninguna otra variedad.
- Los tamaños de la aceituna a efectos de su liquidación serán: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y PERDIGÓN. Por otro lado, en cada partida de aceituna entregada se determinará el porcentaje de molestado que presenta.
- Es OBLIGATORIO CUMPLIR CON LA TRAZABILIDAD por lo que el socio debe marcar en la recepción tipo de aceituna, polígono, parcela y término municipal. Se realizará exclusivamente con la Tarjeta del Socio.
- En el caso de que el socio no solicite el Pago Único en esta cooperativa y haya tenido modificaciones en sus fincas agrícolas, debe TRAER OBLIGATORIAMENTE COPIA DE LAS PARCELAS DECLARADAS.

### **3.PENALIZACIONES.**

- . Por no usar la tarjeta del socio.
- . Por no facilitar los datos de Polígonos y Parcelas.
- . Por no traer Cuaderno de Campo o Declaración Jurada del uso de herbicidas.
- . Por error en la variedad de entrada y mezcla incorrecta de aceitunas.
- . Por superar los porcentajes de suciedad establecidos.

### **4. LIQUIDACION DE LA ACEITUNA DE ADEREZO.**

#### **Determinación del Valor del Producto:**

En este apartado serán de aplicación los tamaños y molestado determinados en el escandallo realizado inmediatamente después de la entrega del producto, será clasificado de esta forma y liquidados según el precio obtenido por cada una de estas categorías, descontándoles los gastos de la Cooperativa.

#### **Determinación de los Costes/Gastos de la Cooperativa que repercuten en el Valor del Producto.**

Los gastos generales se imputarán de acuerdo a los criterios que el Consejo Rector determine y siempre de forma proporcional a lo que representa ese producto en la cooperativa. Los gastos específicos se imputarán en función de lo establecido en el procedimiento de entrega, clasificación, muestreo,

trazabilidad y valorización del producto de acuerdo con el coste en el que se haya incurrido para la transformación, comercialización, y gestión del producto entregado por el socio.

### **Cálculo del Valor del Producto.**

Para la determinación del valor del producto entregado por el socio con destino a comercialización se empleará COMO REFERENCIA EL IMPORTE PAGADO POR DCOOP.

### **Calendario de Pagos al Socio.**

Las liquidaciones se realizarán en función de los PAGOS que se realicen desde DCOOP. Se realizarán en cuatro derramas, el último viernes de cada mes de Febrero, Mayo, Julio y Septiembre. Posteriormente, siempre antes del 20 de Octubre, se procederá al pago de liquidación final. Se podrá anticipar el pago de la aceituna clasificada de 1ª a 4ª al precio que determine el Consejo Rector a un interés mínimo, siempre que lo solicite el socio.